



**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO:**

**NOTIFICA POR AVISO:**

A LA SIGUIENTE PERSONA

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA N°
LUZ MARINA ATEHORTUA CASTAÑO	24.308.552

El contenido del oficio UGR-1306-15-GED 30687-15 de 6 de octubre de 2015, suscrito por el DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO, que da respuesta al derecho de petición interpuesto por la señora LUZ MARINA ATEHORTUA CASTAÑO.

**FECHA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 6 DE OCTUBRE DE 2015.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** REPOSICION ANTE EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO

**FECHA DE FIJACION DEL AVISO:** OCTUBRE 06 DE 2015.

**FECHA DE DESFIJACION DEL AVISO:** OCTUBRE 14 DE 2015

LA NOTIFICACION SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE A LA DESFIJACION DEL AVISO: 15 DE OCTUBRE DE 2015.

**JORGE ANDRES BERNAL SANCHEZ**  
DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
www.manizales.gov.co







UGR 1306-15  
GED 30687-15

Manizales, octubre 06 de 2015

Señora  
**LUZ MARINA ATEHORTUA CASTAÑO**  
(Notificación por edicto)  
Cel. No. 3206246395  
Ciudad

Referencia: Su comunicación con fecha 23 de septiembre de 2015.

En respuesta al asunto de la referencia y por delegación del señor Alcalde de Manizales mediante oficio ALC 0978 GED.30278-15 de septiembre 24 de 2015, donde solicita que su núcleo familiar sea tenido en cuenta como beneficiaria de una vivienda en el Macroproyecto San José, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Como gestión para la adquisición de un subsidio de vivienda y una vez consultadas nuestras bases de datos, encontramos que se envió mediante comunicación UGR 1383-13 de octubre 15 de 2013 al Director de Ingreso Social – Familias en Acción del Departamento para la Prosperidad Social - DPS -, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1921 de 2012, el CENSO DE HOGARES DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES, CALAMIDADES PÚBLICAS, EMERGENCIA Y AQUELLOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, para su revisión e inclusión en el listado de potenciales hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie. Censo en el que se incluyó a la señora OLGA CECILIA ATEHORTUA CASTAÑO identificada con c.c. 30.306.370, con su correspondiente grupa familiar en el que se encuentran Usted señora LUZ MARINA ATEHORTUA CASTAÑO identificada con c.c. 24.308.552 y CRISTIAN DANIEL LONDOÑO, dentro de un grupo de 6060 familias más. (Se adjunta copia).

A la fecha esta Unidad no tiene conocimiento sobre si la señora ha sido seleccionada por el DPS como POTENCIALMENTE ELEGIBLE a programas de vivienda, acorde a las directrices del Gobierno Nacional.

Es de aclarar, que la competencia de la UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO –UGR- es la de identificar y censar única y exclusivamente LAS FAMILIAS DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES, CALAMIDADES PÚBLICAS, EMERGENCIA Y AQUELLOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE, las cuales son postuladas ante el Gobierno Nacional para ser objeto de un Subsidio de Vivienda acorde a los lineamientos que dan las entidades del orden nacional que los ofrecen y por lo tanto, no es posible determinar el tiempo que demora el otorgamiento de un subsidio de vivienda y por ende la entrega definitiva de una vivienda. Hasta aquí llega nuestra competencia con respecto al tema de vivienda.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



SC 2006-1

CP 009-1

CP-002-1, CP-002-2, CP-002-3



No obstante lo anterior, copia de su petición y de esta comunicación se enviará a CONFA - Caja de Compensación Familiar de Caldas -, para que por favor informe las razones por las cuales su grupo familiar no fue incluido en la convocatoria que FONVIVIENDA abrió mediante resolución N° 1253 del 17 de julio de 2015, para la postulación a subsidio de vivienda; convocatoria en la que se tuvo en cuenta el censo antes indicado.

Lo anterior, dado que según reporte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la información de las postulaciones al subsidio familiar de vivienda y toda la orientación que los hogares requieran, es suministrada por las Cajas de Compensación Familiar, en virtud del Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA - y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT -, a través del cual se desarrolló toda la operación de los subsidios familiares de vivienda en dinero y en especie que otorga el Gobierno Nacional.

Así mismo, copia de esta comunicación se enviará a la Caja de la Vivienda Popular, para que cómo entidad encargada de los programas y proyectos de vivienda de interés social en el Municipio de Manizales, brinde la información de su competencia de conformidad con las directrices dadas por el Gobierno Nacional.

También se enviará copia de esta comunicación a la Empresa de Renovación Urbana para que dé respuesta específica a su petición, sobre la viabilidad de que su núcleo familiar sea tenido en cuenta como beneficiario de vivienda en el Macroproyecto San José.

Se anexa lo enunciado: Cinco (5) folios.

Cordialmente,

**JORGE ANDRÉS BERNAL SANCHEZ**  
Director Técnico  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO -UGR-

Copia: - Dr. JUAN EDUARDO ZULUAGA P. Director. CONFA. Caja de Compensación Familiar de Caldas. Carrera 25 Calle 50.  
- Dr. MARIO ALBERTO URREA B. Gerente. Caja de la Vivienda Popular.  
- Dr. CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA. Gerente (E). Empresa de Renovación Urbana.  
- Dr. JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA. Secretario de Despacho. Secretaría de Obras Públicas.  
- Dr. JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO. Alcalde de Manizales. [Oficia ALC 0978 GED.30278-15]

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



Rd.



16 OCT 2013



UGR 1383-13

Manizales, octubre 15 de 2013

Doctor  
**ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR**  
Director de Ingreso Social - Familias en Acción  
Departamento para la Prosperidad Social - DPS  
Calle 7 # 6-54  
Bogotá D.C.

Referencia: Entrega listado de hogares damnificados por Desastres Naturales, calamidades públicas, emergencia y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Respetado Doctor:

En el marco del Programa de Vivienda Gratuita y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 1921 de 2012, con la presente, hacemos entrega de un (1) CD que contiene el Censo de hogares damnificados por Desastres Naturales, calamidades públicas, emergencia y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, correspondiente al municipio de Manizales, para su revisión e inclusión en el listado de potenciales hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, en virtud del artículo antes citado, para el siguiente proyecto de vivienda:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	No VIP
CALDAS	MANIZALES	SAN SEBASTIAN IV ETAPA FASES III Y IV	800 Apartamentos
		BOSQUES DE BENGALA	240 Apartamentos
TOTAL			1040 Apartamentos

El citado censo cuenta con la refrendación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, según comunicación No. 9380 SRR-O-6608-2013 de fecha octubre 07 de 2013, la cual se anexa a la presente.

El hash del archivo generado, atendiendo el protocolo de esa entidad es:  
631a2f495d5b1668bd090ad5b104e3ef7771407c \*DAMNIFICADOS\_MANIZALES\_10-10-13.csv

Cordialmente,

**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde del Municipio de Manizales

**OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR**  
Director Técnico UGR

Con anexos: 1-ED

Proyectó: J.A.Z.V.  
Revisó: O.E.T.B.  
Fecha: 08-Oct-2013

86829.13.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext. 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988  
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



93.8

SRR-O-6609-2013

Bogotá D.C., 7 OCT 2013

Doctor  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
 Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social  
 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
 Carrera 6 No. 8-77  
 Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión censos y aval de registro de hogares afectados por situación de desastres, calamidad o que se encuentran en zona de alto riesgo del municipio de Manizales- Caldas.

Atentamente me permito remitir para fines pertinentes los registros de hogares afectados por situación de desastres, calamidad pública o que se encuentran en zona de alto riesgo del Municipio citado en el asunto, debidamente refrendados y avalados.

**CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**  
 Director General UNGRD

Elaboró: Rosa Amparo Niño Pérez  
 Revisó: Alejandra Mendoza Agudelo  
 Aprobó: Carlos Iván Márquez Pérez

Anexo: Expediente Listado de Familias Manizales- Caldas en: (248) folios y (01) CD  
 Documento de Refrendación 6070 familias Manizales- Caldas en (01) Folio



- 7 OCT 2013

SRR-O-6608-2013

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES-UNGRD-**

Considerando:

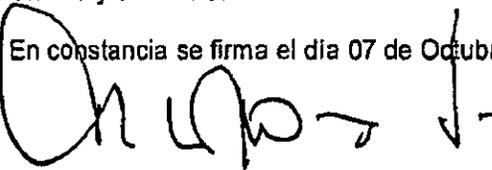
Que conforme al Artículo 288 de la Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, los principios de descentralización, subsidiariedad y complementariedad son orientadores de la política de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales determinan que el municipio es el que conoce en primera instancia de las situaciones de emergencia, calamidad pública o desastre en su territorio, por lo cual para el caso particular, es el responsable de elaborar los censos de afectación y según el principio de la de buena fe y presunción de veracidad que se predica de todos los actos administrativos, contienen información que se presume válida y veraz.

Que el parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto 1921 de 17 de septiembre de 2012 establece que *"en el caso de los hogares damnificados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, y aquellos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, los alcaldes municipales y distritales entregarán al DPS para su revisión e inclusión en los listados de hogares potenciales a ser beneficiarios, los censos elaborados en coordinación con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (antes CLOPAD), el cual deberá ser avalado por el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (antes CREPAD) y refrendado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD"*

Refrenda:

Los censos de 6070 hogares afectados y elaborados por el Consejo Municipal para Gestión de Riesgo de Desastres-CMGRD del municipio de Manizales- Caldas, avalados previamente por el Consejo Departamental para Gestión de Riesgo de Desastres- CDGRD de Caldas, de acuerdo con los reportes de afectación formulados por el municipio en las respectivas actas y en los registros remitidos en 248 folios por el CMGRD, con el fin de viabilizar que estas personas puedan ser tenidas en cuenta como POTENCIALES BENEFICIARIOS del programa Subsidio Familiar de Vivienda en Especie-SFVE adelantado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En constancia se firma el día 07 de Octubre de 2013.

  
**CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**  
Director General UNGRD

Elaboró: Rosa Amparo Niño Pérez  
Revisó: Alejandra Mendoza Agudelo  
Aprobó: Carlos Iván Márquez Pérez



Radicar Oficio    Pendientes por Enviar    Consultar Envíos    Buscar Oficio    38 Recibidos Pendientes    Cambiar Contraseña    Cerrar Sesión

Buscar Oficio	
	Número de Radicado
	Número de Oficio
	Destinatario

### Radicado ARCO 36829 13-2013

Datos del oficio y registro de novedades

Número del Oficio	UGR 1383 13	Entidad o dependencia de destino	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL BDPS
Fecha del Oficio	Octubre 15 de 2013	Dirección de destino	CALLE 7 #6-54
Dependencia que envía	UGR	Departamento	CALDAS
Copia para el Recibido	SI	Ciudad	MANIZALES
Destinatario	ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR	Vereda	NO VEREDAL

Fecha	Hora	Novedad	Observación	Funcionario	Dependencia
Octubre 16 de 2013	11:48 am	Oficio Radicado	Oficio UGR 1383 13 radicado en el sistema	GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA	UGR
Octubre 16 de 2013	11:56 am	Envío para verificación	Se envía el oficio UGR 1383 13 a la Oficina de Correspondencia para verificación	GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA	UGR
Octubre 16 de 2013	3:35 pm	Oficio aceptado	El oficio UGR 1383 13 será enviado a ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR a través de la ruta: CORREO CERTIFICADO	LUZ ELENA MEJÍA GALLEGO	CORRESPONDENCIA
Octubre 18 da 2013	5:56 pm	Guía asignada	La empresa de correo le asignó al oficio UGR 1383 13, la guía número 6201275456	CARLOS ARIEL RAMÍREZ CASTRILLÓN	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Octubre 24 da 2013	8:29 am	Copia de recibido radicada y entregada	Copia de recibido del oficio UGR 1383 13 se radica y se entrega an UGR	JOSE FERNANDO ARANZAZU MUÑOZ	CORRESPONDENCIA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



